Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10256 — I Squared Capital/TDR Capital/Aggreko)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 201/11)

1. El 19 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— I Squared Capital Advisors LLC («I Squared Capital», EE. UU.),

— TDR Capital LLP («TDR Capital», Reino Unido),

— Aggreko plc («Aggreko», Reino Unido).

I Squared Capital y TDR Capital adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto indirecto de la totalidad de Aggreko.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— I Squared Capital: Gestor de inversiones en infraestructuras a escala mundial centrado en sectores como el de la energía, los servicios, las telecomunicaciones, la sanidad y el transporte en América del Norte, Europa y otras economías de todo el mundo.

— TDR Capital: Empresa de capital inversión que invierte en diversos sectores, tales como el de la venta al por menor de carburantes, los gimnasios y centros de bienestar, el lavado de coches, los servicios de propiedades desocupadas, la construcción modular, los bares y restaurantes, y los servicios de reacondicionamiento de viviendas sociales, especialmente en el Reino Unido.

— Aggreko: Empresa dedicada al alquiler temporal de generadores y equipos de generación de energía conexos, y de equipos para controlar la temperatura, así como al suministro de servicios conexos a clientes de diversos sectores en todo el mundo, en particular el del petróleo y el gas, los eventos, la fabricación y la minería, y servicios de edificación y construcción.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10256 — I Squared Capital/TDR Capital/Aggreko

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA